



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A.**

OTORGADO POR:

**COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A.**

CAPITAL ACTUAL: US \$ 10.800.00

Di 4 Copias

IV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES (20)** veinte de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi Doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, comparecen: Por una parte, el señor **OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA**, a nombre y representación de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quién ejerce la representación legal, debidamente representado por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de

edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía ANDEANTRADE S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública el señor OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA, a nombre y representación de la Compañía ANDEANTRADE S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de Junio del año dos mil, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, se constituyo la Compañía ANDEANTRADE S.A., dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil novecientos ochenta y uno, el día dos de Agosto del dos mil. DOS.- La Junta General de Accionista de la Compañía en reunión celebrada el dieciocho de Agosto del dos mil

cuatro, en forma unánime aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDEANTRADE S.A.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía ANDEANTRADE S.A., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, Reforma el Estatuto legal de ANDEANTRADE S.A., aumenta el Capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$10.000.00) en numerario, así el capital social asciende a la cantidad de diez mil ochocientos dólares (\$10.800.00) de los Estados Unidos de Norte América, quedando reformado el cuadro de integración de capital.-

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ANDEANTRADE S.A.-** Por unanimidad la Junta aprobó la reforma del artículo quinto del estatuto de la Compañía, cuyo texto debe ser cambiado como indica a continuación.-

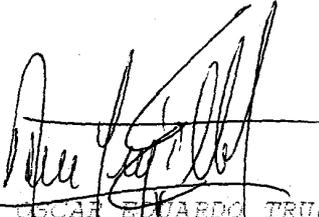
**ARTICULO QUINTO. CAPITAL.-** El capital social de la compañía será de diez mil ochocientos (\$10.800.00), dólares de los Estados Unidos de Norte América el mismo que esta dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con el valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más accionistas firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD.	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL USD.	NUMERO ACCION ES
OSCAR E. TRUJILLO I.	776.00	9.700.00	10476.00	10.476
LUIS G. TRUJILLO I.	24.00	300.00	324.00	324
TOTAL	800.00	10.000.00	10800.00	10800

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Vicepresidente Ejecutivo, representante legal de la Compañía ANDEANTRADE S.A. Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, declara bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía ANDEANTRADE S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Doctora Edith Silva, con número de matrícula cinco mil setecientos tres del colegio de Abogados de Pichincha, queda facultada para realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. Firma Doctora Edith Silva con matrícula profesional cinco mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, la

misma que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal.-Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.-Y leida que le fue integramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

  
ING. OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA

C.C. 1060213463-7

117-0028

E l N o t a r i o , ( f i r -  
m a d o ) D o c t o r J u a n  
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -  
r i o N o v e n o d e l C a n -  
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,  
D i s t r i t o M e t r o p o l i -  
t a n o , C a p i t a l d e l a  
R e p ú b l i c a d e l E c u a -  
d o r . - S E A G R E G A N L O S  
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3322  
 CASADO CLAUDIA CECILIA ROBLEDQ LOPEZ  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 LUIS GONZALO TRUJILLO  
 OLGA BEATRIZ IZURIETA  
 QUITO 03/06/2002  
 03/06/2014  
 REN Pch 0075645  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 CIUDADANIA No. 060213463-7  
 TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI  
 08 MARZO 1968  
 001-0057.00129 M  
 CHIMBORAZO/ALAUZI  
 ALAUZI 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 117-0028 NUMERO 0602134637 CEDULA  
 TRUJILLO IZURIETA OSCAR EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Quito, a 02 OCT 2004  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANDEANTRADE S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 18 DE AGOSTO DEL 2004.**

0004

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 18 de Agosto del 2004, a las 16H00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Santa. María E4\_377 y Amazonas, Edificio Amazonas Plaza 5to. Piso, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ANDEANTRADE S.A. compareciendo a la misma los siguientes accionistas.

1.- Comparece el ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta como propietario de Setecientas setenta y seis acciones de un dólar cada una equivalente al 97% del capital social de la compañía.

2.- Comparece el ingeniero Luis Gerardo Trujillo Izurieta como propietario de veinte y cuatro acciones de un dólar cada una equivalente a 3% del capital social de la compañía.

Preside la junta el Ing. Luis Gerardo Trujillo , y actúa como Secretario el Ing Oscar Eduardo Trujillo por estar presente el total del capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta General de Accionista, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del orden del día;
- 2.- verificación del Quórum reglamentario
- 3.- Aprobación de la Reforma de los Estatutos Sociales para el Aumento de Capital
- 4.- Aprobación del Acta.

La Junta General Universal de accionistas se encuentra presidida por el Ing. Luis Gerardo Trujillo Izurieta. Por disposición del presidente de la Junta se pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba en forma unánime. A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

**2.- VERIFICACION DEL QUORUM:**

Por encontrarse presente los titular del cien por ciento de las acciones debidamente certificado; se verifica que se encuentra suscrito y pagado el capital social de la Compañía, una vez ratificado el 100% del capital de la Compañía ANDEANTRADE S.A., se procede a tratar el siguiente punto de orden del día.

**3.- APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL AUMENTO DE CAPITAL.**

Nuevamente toma la palabra el Ing. Luis Gerardo Trujillo e informa que para el un mejor desenvolvimiento del su objeto social al cual se dedica la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en numerario en Diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica reconociendo que con el referido aumento el capital asciende a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, divididas en diez mil ochocientas acciones de un dólar cada una.

Con los antecedentes señalados. El Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General de Accionistas, La misma que acoge la exposición del aumento de capital y la reforma de los estatutos, de conformidad a lo que disponen las normas legales y el órgano de control que rige la materia del objeto social de la Compañía.

Por lo tanto, la Junta resuelve y aprueba la reforma del artículo quinto, de la forma como se escribe a continuación:

**ARTICULO QUINTO: Capital Social.-**

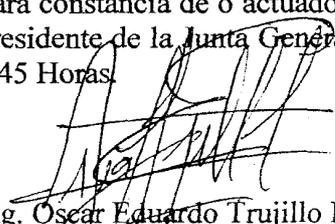
El capital suscrito de la Compañía será de Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$10.800), el mismo que está dividido en diez ochocientas mil (10.800) acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, con un valor de un dólar (USD \$1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estas acciones podrán estar representadas por título de una o más accionistas firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

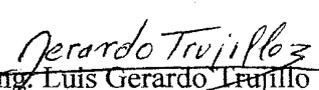
Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMNETO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL USD	NUMERO ACCIONES
Oscar E. Trujillo I	776,00	9.700,00 /	10.476,00	10.476
Luis G. Trujillo I.	24,00	300,00 /	324,00	324
TOTAL	800,00	10.000	10.800	10.800

4.-Al no existir otro punto que tratar siendo las 19Hoo horas, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en su integridad de manera unánime.

Para constancia de o actuado los accionistas presentes suscriben en original y copia y el presidente de la Junta General de Accionista dan por concluida la sesión, siendo las 19 H45 Horas.

  
Ing. Oscar Eduardo Trujillo Izurieta  
ACCIONISTA  
SECRETARIO AD-DOC

  
Ing. Luis Gerardo Trujillo Izurieta  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE

Catec.: 0720\_04

Quito, 28 de Julio del 2004

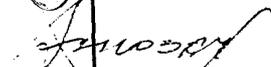
Señor Ingeniero  
**Oscar Eduardo Trujillo Izurieta**  
Ciudad-

De mi consideración:

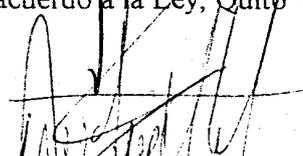
La Sesión de Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.**, realizada el 28 de Julio del 2004, resolvió elegir como Vicepresidente Ejecutivo por un período de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Al expresarle mi felicitación, le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.

Muy atentamente,

  
**Ing. Antonio Escobar Illanez**  
**PRESIDENTE**

Agradezco y acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.** y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la Ley, Quito a 29 de julio del 2004.

  
**Oscar Eduardo Trujillo Izurieta**  
**C.I. 060213463-7**

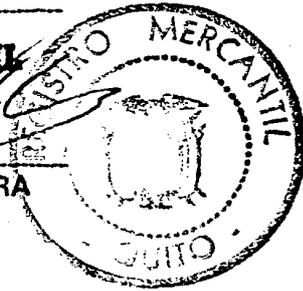
**ANDEANTRADE S.A.** se constituyo el 15 de junio del 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo resolución 1981 tomo del 2 de Agosto del 2000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5951** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **3 AGO 2004**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

*[Handwritten Signature]*

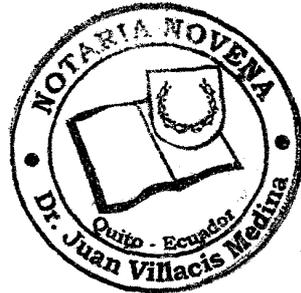
Quito, a **21 OCT 2004**

**Dr. Juan Villacís Medina**  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y dos de Octubre del año dos mil cuatro.

*Dr. Juan Villacís Medina*

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

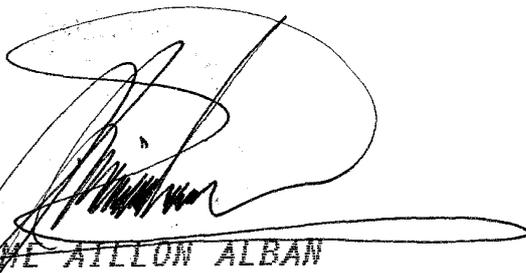


**R A Z O N:** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 04.Q.IJ.4938 de 21 de Diciembre del 2004, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA ANDEANTRADE S.A. otorgada el 20 de Octubre del 2004, ante mí Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, de la aprobación hecha por dicha Superintendencia de Compañías. Quito, a 4 de Enero del 2005.

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado.

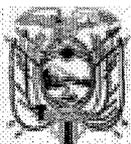
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL DR. OSCAR TERAN TERAN, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS., mediante resolución No. 04.Q.IJ. 4938, de veinte y uno de diciembre del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañia "ANDEANTRADE S.A.", otorgada ante mi, el quince de junio del año dos mil., en Quito, hoy día viernes siete de enero del año dos mil cinco. -



DR. JAIWE AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de diciembre del 2.004, bajo el número **091** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1981 del Registro Mercantil de dos de agosto del año dos mil, a fs 2858 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ANDEANTRADE S.A.**", otorgada el 20 de octubre del 2.004, ante el Notario **NOVENO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01096**.- Quito, a once de enero del año dos mil cinco.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-